

DON JOSÉ GARZÓN RODELGO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2016 adoptó, en extracto, los siguientes acuerdos:

ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

ÚNICO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE NÚM. 26 DE MODIFICACIÓN, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta presentada por el Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2016, que textualmente dice:

“A la vista de la situación de los créditos disponibles que, a día de hoy y en los Programas o centros de gasto (1610) Cooperación municipal e Infraestructuras, (3260) Residencia Universitaria, (3410) Promoción Juventud y Deportes y (9340) Tesorería General y en aplicaciones económicas específicas, presenta el Presupuesto General de 2016 de esta Diputación Provincial, así como de la inexistencia e insuficiencia de crédito disponible que, en el mismo y respecto de tales aplicaciones, ha sido puesta de manifiesto por las Delegaciones de Área afectadas correspondientes, para acometer las actuaciones correspondientes a determinados proyectos, así como su gestión y financiación; por esta Delegación del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno se formula la siguiente modificación presupuestaria.

Créditos extraordinarios:

Centro de gasto 1610.- Cooperación municipal e Infraestructuras: Formulada por la delegación del Área de Cooperación e Infraestructuras la necesidad de dotar con crédito extraordinario, dada la inexistencia de crédito disponible en la actualidad, la aplicación presupuestaria 1690.762.25.- Cooperación Municipal. Programa de Inversiones Municipales financieramente sostenibles, con el fin de dar cobertura a gastos por transferencias (subvenciones) de capital con destino a la financiación de inversiones municipales de naturaleza financieramente sostenible, en un importe de crédito extraordinario de **3.312.560,00 euros**.

Centro de gasto 3260.- Residencia Universitaria: Necesidad de dotación crédito extraordinario, cifrada en **11.700,00 euros** que, en virtud de propuesta de modificación de créditos, se formula por la Delegación del Área de Educación y Cultura, motivando la misma en la oportunidad de dotar crédito en la aplicación presupuestaria 3260.481.06.- Dotación Becas de colaboración para residentes, con el fin de dar cobertura a gastos por transferencias (subvenciones) corrientes con destino a la financiación de 13 becas de colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha para usuarios residentes.

Centro de gasto 3410.- Promoción Juventud y Deportes : Formulada por la delegación del Área de Cultura, Turismo y Deportes la necesidad de dotar con crédito extraordinario, dada la inexistencia de disponible en la actualidad, a la aplicación presupuestaria 3410.762.01.- Programa dotación material deportivo inventariable a entidades locales, para la dotación de subvenciones a entidades locales de

la provincia, con la finalidad de adquisición de material deportivo inventariable para las instalaciones deportivas de titularidad municipal, por un importe de crédito extraordinario cifrado en **300.000,00 euros**.

Suplemento de crédito:

Centro de gasto 9340.- Tesorería General: Necesidad de dotación de crédito suplementario, en un importe de **250.000,00 euros** y en la aplicación presupuestaria 9340.225.02.- Tributos de entidades locales, con el fin de dar cobertura suficiente y adecuada en gastos al abono del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, al Ayuntamiento de Toledo, correspondiente a determinadas parcelas catastrales cuya titularidad provincial ha sido recientemente delimitada y a varios ejercicios presupuestarios.

Resultando acreditada, por otra parte, la posibilidad de financiar tales inexistencia e insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que se indicarán, en los importes y para los fines que se proponen, con cargo, todas ellas, al Remanente de tesorería (como destino del superávit presupuestario según el sistema europeo de cuentas) en un importe de 3.312.560,00 euros y al exceso del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en cuantía de 561.700,00 euros, obtenidos ambos como resultado de la Liquidación del Presupuesto General para el año 2015, en una cuantía total de **3.874.260,00 euros**.

Resultando de aplicación las dotaciones de crédito suplementario y extraordinario propuestas a las aplicaciones presupuestarias cuyos códigos de programa y económico, denominaciones e importes y su consecuente financiación, seguidamente, se detallan:

I. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLIACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1610	Programa: COOPERACIÓN MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURAS	3.312.560,00
		3.312.560,00
1610/762.25	Transferencias de capital	
	Programa Subvenciones Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles	3.312.560,00
3260	Programa: RESIDENCIA UNIVERSITARIA	11.700,00
		11.700,00
3260/481.06	Transferencias corrientes	11.700,00
3410	Dotación Becas colaboración	300.000,00

3410/762.01	Programa: PROMOCIÓN JUVENTUD Y DEPORTES Transferencias de capital Programa dotación material deportivo inventariable EE.LL.	300.000,00 300.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.624.260,00

II. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9340	Programa: TESORERÍA GENERAL	250.000,00
9340/225.02	Gastos Bienes Corrientes y Servicios Tributos de Entidades Locales	250.000,00 250.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	250.000,00

III. FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

REMANENTE DE TESORERÍA	CONCEPTO O PRESUP.	IMPORTE
Remanente líquido Tesorería año 2015 gastos generales (>Superávit presupuestario Contabilidad Nacional)	870.00	561.700,00
Remanente de Tesorería año 2015 gastos generales (Superávit presupuestario Contabilidad nacional)	870.00	3.312.560,00
TOTAL FINANCIACIÓN		3.874.260,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 34 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, visto el informe emitido por el Sr. Interventor General y previo dictamen de la Comisión Informativa de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, sométase a la consideración del Pleno de la Corporación Provincial la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 26 de Modificación, por créditos extraordinarios y suplemento de crédito, del Presupuesto General de 2016, que se detalla en el expositivo de esta propuesta.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho acuerdo por el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación Provincial.

El acuerdo aprobatorio se considerará definitivamente adoptado, si durante el período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones."

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PLENO CORPORATIVO

Finalizadas las intervenciones de los Señores Diputados en torno a este asunto, se procede a la votación y los Señores Diputados por 14 votos a favor del Grupo de Diputados del Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo IU de Diputación de Toledo, y 13 abstenciones del Grupo de Diputados del Partido Popular, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos y la Presidencia proclama aprobada dicha propuesta, facultándose al Ilmo. Sr. Presidente para dictar todos aquellos actos y firmas de documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.»

Y para que conste a los efectos previstos en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, libro la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Toledo a seis de junio de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL PRESIDENTE.- Fdo.: Álvaro Gutiérrez Prieto